



Resolución Directoral

Lima,

13 MAY 2025

VISTOS:

El Memorando N° 286-2025-DG-HEP/MINSA; la Nota Informativa N° 057-2025-OEPE-HEP-MINSA de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 042-2025-OADI-HEP-MINSA de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el “Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas” aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, dispone que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2016-SA se modifica el artículo 1° del Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, señalando que SINAPRES es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación, funciones que se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria, siendo la presente norma referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 - “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud”, estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 - “Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud” aprobada con Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA, fortalece la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en Ciencias de la salud por parte de las universidades y sus estudiantes en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el sistema nacional de salud y las políticas nacionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 022-2024-SA se define el listado de los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, las fichas técnicas y



los scripts para su aplicación e implementación para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que “Regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado”;

Que, en ese contexto, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación mediante Memorando N° 042-2025-OADI-HEP-MINSA solicita la aprobación del Documento Técnico: “Plan de Inducción para Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025”, para establecer criterios técnicos de las actividades académicas de pregrado e internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas en la institución;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico según la Nota Informativa N° 057-2025-OEPE-HEP/MINSA que adjunta el Informe N° 046-2025-EPO-OEPE-HEP/MINSA concluye que el “Plan de Inducción para Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025”, está elaborado considerando los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, tomándose en cuenta la estructura, formato y la articulación con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, los cuales están orientados a operativizar intervenciones sanitarias priorizadas y administrativas de manera específica, cumpliendo con los objetivos institucionales, sujeto a disponibilidad presupuestal; por tanto, emite opinión favorable y sugiere continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a lo señalado, con Memorando N° 286-2025-DG-HEP/MINSA se dispone la aprobación del Documento Técnico: Plan de Inducción para Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025;

De conformidad con la Ley N° 26842 – “Ley General de Salud”, el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, la Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, Resolución Ministerial N° 351-2022-MINSA y el Decreto Supremo N° 022-2024-SA;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas, y;

En uso de sus atribuciones y funciones del cargo, previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, concordante con el Manual de Organización de Funciones de la Dirección General aprobado con Resolución Directoral N° 042-2013-DG-HEP/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: “Plan de Inducción para Pregrado e Internado en Ciencias de la Salud 2025”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, que cuenta con nueve (9) Títulos y cuatro (4) anexos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, como órgano competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la ejecución de las actividades, así como también evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Plan.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAJM/LOMV/jbcs
Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Responsable del Portal de Transparencia del HEP
 - Archivo.
- Reg. 140/257

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. Jorge Jauregui Miranda
Director General



PERÚ

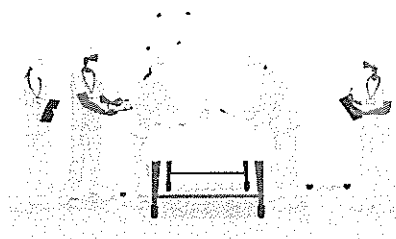
**Ministerio
de Salud**

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025



OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vicerrectorado
de Postgrado y
Asesoramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

M.C. JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA

Director General

Elaborado por:

M.C. ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN

Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI)



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO ACTIVIDADES.....	6
6.1. Definiciones Operativas:.....	6
6.2. Siglas/Acrónimos:.....	6
6.3. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo:	6
6.4. Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI:.....	8
6.5. Actividades por Objetivo:.....	9
6.5.1 Cronograma de actividades.....	10
6.6. Presupuesto y Financiamiento	10
6.7. Seguimiento y Evaluación del Plan:	10
VII. RESPONSABILIDADES	10
VIII. ANEXOS.....	[Error! Marcador no definido.]
IX. BIBLIOGRAFÍA	17





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Planificación y
Seguridad en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Emergencias Pediátricas (HEP), es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que pertenece al tercer nivel de atención, categorizado como III-E desde el 2013, recategorizado como III-E mediante Resolución Administrativa N.º 091-2020-DMGS-DIRIS-LC. El Hospital de Emergencias Pediátricas es una institución de salud encargada de brindar atención de salud especializada y de alta complejidad en Emergencias y Urgencias Pediátricas, a través de la protección, recuperación y rehabilitación de la salud y del desarrollo de un entorno saludable.

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) es una unidad orgánica encargada de prestar apoyo a docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, entre sus funciones tenemos: Promover y evaluar los convenios e institutos educativos para fines de pre y postgrado, proponer los requerimientos de plazas de externos, internos, residentes y otras que se requiera para cumplir con los programas docentes; consolidar y proponer a la dirección general la autorización de las investigaciones que se llevan a cabo en el hospital, orientar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica. (ROF HEP 2007)

La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación (OADI) del Hospital de Emergencias Pediátricas, orienta sus esfuerzos a promover la regulación, articulación y desarrollo sostenido del espacio de docencia en servicio; contribuyendo con la formación académica especializada y actualizada de los Recursos Humanos de las Ciencias de la Salud, a nivel de Pregrado como de Post Grado, acorde a la problemática de salud del país y a los avances científico-tecnológicos, garantizando una preparación profesional de alta calidad académica.

La articulación docente asistencial está regulada por el Decreto Supremo N.º 021 2005-SA, creando el Sistema Nacional de Articulación Docencia Servicio e Investigación en pregrado en salud (SINAPRES), modificado mediante el Decreto Supremo N.º 028-2016-SA.

El Subcomité de Sede Docente del Hospital de Emergencias Pediátricas fue conformado a través de la Resolución Directoral N.º 203-2024-DG-HEP/MINSA.

II. FINALIDAD

Contribuir a la formación académica, científica y humanística de los estudiantes de pregrado e internos de las carreras de ciencias de la salud, y dar a conocer las actividades a desarrollar durante las actividades académicas de pregrado e internado de acuerdo con cada carrera profesional.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas de pregrado e internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas en el Hospital de Emergencias Pediátricas en el año 2025.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

3.2. Objetivo Específicos:

- O.E.1 Gestionar la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.
- O.E.2 Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, y normativos de pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.
- O.E.3 Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.
- O.E.4 Capacitar sobre los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los departamentos asistenciales y oficinas administrativas del Hospital de Emergencias Pediátricas.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N.º 23733, Ley Universitaria.
- 5.2 Ley N.º 26842, Ley General de Salud y modificatorias.
- 5.3 Ley N.º 29414, Ley que establece los derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- 5.4 Decreto Legislativo N.º 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 5.5 Decreto Supremo N.º 021-2005-SA – que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- 5.6 Decreto Supremo N.º 007-2017-SA – que aprueba el reglamento de la Ley N.º 30453, la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME)
- 5.7 Resolución Suprema N.º 032-2005-SA – Bases para la celebración de Convenios de cooperación docente-asistencial entre el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y las universidades con facultades o escuelas de ciencias de la salud.
- 5.8 Resolución Ministerial N.º 428-2007/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.9 Resolución Ministerial N.º 826-2021/MINSA, aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 5.10 Resolución Ministerial N.º 090-2022-MINSA, Aprobar la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022, Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud.
- 5.11 Resolución Secretarial N.º 239-2023/MINSA que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal provisional del HEP.
- 5.12 Resolución Directoral N.º 012-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.
- 5.13 Resolución Directoral N.º 159-2019-DG-HEP/MINSA aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias Pediátricas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Educación y
Desarrollo en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

5.14 Resolución Directoral N.º 238-2024-DG-HEP/MINSA que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2025 (Consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas

VI. CONTENIDO ACTIVIDADES

6.1. Definiciones Operativas:

- a) **Actividades de docencia servicio:** Actividades que se realizan en la sede docente (intramurales) o fuera de la sede docente en población asignada (extramurales), donde se desempeñan el proceso de enseñanza aprendizaje, siendo el objetivo lograr competencias para el ejercicio de la profesión.
- b) **Campos de formación:** Escenario real de aprendizaje en salud, su determinación y distribución están reguladas por el Sistema Nacional de articulación de docencia.
- c) **Investigador:** Es el profesional que trabaja en la concepción y creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y en la gestión de aquellos respectivos proyectos.
- d) **Sede docente:** Establecimiento de salud que cumple con los requisitos académicos y asistenciales para la docencia en servicio, autorizado de acuerdo con estándares aprobados.
- e) **Tutor:** Profesional de la salud que reúne el perfil profesional acorde con la carrera del estudiante que, en el marco de lo estipulado por el sector educación, guía y supervisa al estudiante en el desarrollo de sus actividades.

6.2. Siglas/Acrónimos:

- a) CONAPRES : Comité Nacional de Pregrado en Salud
- b) DE : Departamento de Enfermería
- c) DIRIS : Dirección de Redes Integradas de Salud
- d) HEP : Hospital de Emergencias Pediátricas
- e) MOF : Manual de Organización y funciones
- f) OADI : Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- g) OESA : Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- h) OGC : Oficina de Gestión de la Calidad
- i) OP : Oficina de Personal

6.3. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo:

El Hospital de Emergencias Pediátricas es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud que pertenece al tercer nivel de atención, categorizado como III-E desde el 2013, recategorizado como III-E mediante Resolución Administrativa N.º 091-2020-DMGS-DIRIS-LC; especializado en la atención de emergencias y urgencias a la población pediátrica de 0 a 19 años a nivel nacional.

Las universidades que cuentan con convenio son: la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), la Universidad Nacional Federico Villareal (UNFV), la Universidad Nacional del Callao (UNAC) y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSH), el presente año se tiene la propuesta de convenio de la Universidad Privada Norbert Wiener y propiciar nuevos convenios de apoyo docente asistencial.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

En relación con el recurso humano, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, según el Manual de Organización y Funciones la unidad orgánica tiene los cargos estructurales según el cuadro 1.

Cuadro N.º 1: Cuadro de cargos de la Oficina de Apoyo a la Docencia de Investigación

IX. DENOMINACION DEL ORGANO : OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION							
IX. DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA :							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0077	Jefe/a de Oficina	13709003	SP - DS	1	1		
0078	Asistente Profesional II	13709005	SP - ES	1	1		
0079	Técnico/a Administrativo I	13709006	SP - AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				3	3	0	0

Fuente: MOF-OADI-HEP

Actualmente se cuenta con 3 trabajadores (2 médicos, 1 técnico administrativo), los dos médicos cumplen funciones a tiempo parcial dado que tiene programación en el área asistencial.

Cuadro N.º 2: Recurso Humano de OADI

Nombre y apellido	Cargo	Profesión	Condición
Roberto Walter Huamaní Guzmán	Jefe de OADI	Médico	CAS
Nilton Yhuri Carreazo Pariasca	Jefe de Investigación	Médico	Nombrado
Carmen Rosa Tenicela Bravo	Técnico administrativo	Administración y sistemas	Nombrada

Fuente: Propia

El medico jefe de investigación tiene programación en el servicio de cuidados intensivos y en la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

El Subcomité de sede docente gestiona la articulación docencia - servicio e investigación en pregrado de salud encargado de la programación, supervisión y de las actividades conjuntas a desarrollarse en la sede docente.

El subcomité de la sede docente estará conformado por:

- El director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno, quien preside el subcomité.
- Dos representantes de las instituciones formadoras, priorizando a las universidades públicas.
- Dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente.

El presidente del subcomité tiene voto dirimente. En los casos en que se contemple aspectos referidos a programación y evaluación de actividades que involucrasen a una universidad no integrante del subcomité, se invitará a un representante de esta universidad a la sesión.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Educación y
Asesoramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

Son funciones del subcomité de la sede docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente. Esta programación incluirá:

- Desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la carrera profesional, a desarrollarse en el ámbito geográfico-cultural-sanitario asignado.
- Fijación de objetivos y metas.
- Determinación del número total de alumnos en función de los procesos de evaluación y acreditación institucionales y de los campos clínicos, desarrollados por el Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES) y el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), con sujeción a la disponibilidad de recursos, preservando el respeto a los derechos ciudadanos y de salud de las personas.
- Programación de actividades conjuntas con pleno respeto a las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud.
- Delimitación clara y precisa de la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio para los alumnos de pregrado y postgrado.
- Asunción de responsabilidades de los profesionales con relación a los objetivos y metas trazados en la programación conjunta.

Los temas según la programación son:

Cuadro N.º 3: Programa de Inducción 2025

Tema	Responsable	Horas
Bienvenida, recomendaciones académicas.	OADI	07:50 – 08:00
Vigilancia Epidemiológica	OESA	08:00 – 08:30
Bioseguridad	OESA	08:30 – 09:00
Manejo de residuos sólidos	OESA	09:00 – 09:30
Derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud	OGC	09:30 – 10:00
Seguridad del paciente	OGC	10:00 – 10:30
Seguridad y Salud en el Trabajo	OP	10:30 – 11:00
Higiene de manos	DE	11:00 – 11:30
Uso del consentimiento informado para las actividades de docencia	OADI	11:30 – 12:00
Reglamento Interno y Registro de Asistencia	OP	12:00 – 12:30
Visita al Servicio	Servicio	12:30 – 13:00

Fuente: Elaboración propia

6.4. Articulación Estratégica y Operativa con el PEI y POI:

El documento técnico: Plan de inducción para pregrado e internado en ciencias de la salud 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas se articula con el Plan Operativo Institucional Anual 2025 (consistente con el PIA) del Hospital de Emergencias Pediátricas que orienta sus acciones con el OEI.05.02 – Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras; implementados y OEI.06.01– Mecanismo de generación de evidencia para la toma de decisiones para



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

la prevención y control de las enfermedades; implementados, Actividad operativa:
AOI00014700128 – Revisión de protocolos de investigación y AOI00014700153 –
Publicación de investigación.

6.5. Actividades por Objetivo:

O.E.1 Gestionar la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud:

- Actividad 1.1 Programar mensualmente la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.
- Actividad 1.2 Solicitar el auditorio según la programación.
- Actividad 1.3 Notificar a los estudiantes.
- Actividad 1.4 Realizar el registro de asistencia.

O.E.2 Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, y normativos de pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud:

- Actividad 2.1 Realizar capacitación sobre la vigilancia epidemiológica, bioseguridad y Manejo de residuos sólidos.
- Actividad 2.2 Realizar capacitación sobre los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud y Seguridad del paciente.
- Actividad 2.3 Realizar capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo
- Actividad 2.4 Realizar capacitación sobre higiene de manos
- Actividad 2.5 Realizar capacitación sobre el uso del consentimiento informado para las actividades de docencia
- Actividad 2.6 Realizar capacitación sobre el reglamento interno y el registro de asistencia



O.E.3 Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud:

- Actividad 3.1 Entregar en formato digital la ley y el reglamento sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud
- Actividad 3.2 Evaluar el grado de conocimiento y aplicación de la ley y el reglamento de los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.

O.E.4 Capacitar sobre los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud:

- Actividad 4.1 Entregar en formato digital la resolución directoral que aprueba consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.
- Actividad 4.2 Evaluar el grado de conocimiento y aplicación del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Unidad Ejecutiva
de Planeamiento y
Asesoría Técnica Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

6.5.1 Cronograma de actividades

El cronograma de encuentra en el Anexo N.º 03

6.6. Presupuesto y Financiamiento

La realización y cumplimiento del documento técnico: Plan de inducción para pregrado e internado en ciencias de la salud 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas está sujeto a disponibilidad presupuestal y se financia con Recursos Ordinarios.

6.7. Seguimiento y Evaluación del Plan:

La supervisión del documento técnico: Plan de inducción para pregrado e internado en ciencias de la salud 2025 del Hospital de Emergencias Pediátricas se realiza continuamente por la oficina de apoyo a la docencia e investigación.

Las supervisiones conjuntas entre la oficina de apoyo a la docencia e investigación y el subcomité de sede docente se realizan de modo programado o de manera inopinada según el plan de supervisión.

VII. RESPONSABILIDADES

Del equipo de la oficina de apoyo a la docencia e investigación del hospital de emergencias pediátricas:

- Ejecutar el plan de inducción para pregrado e internado en ciencias de la salud 2025.
- Ejecutar el plan de trabajo de OADI 2025.
- Cumplir el cronograma y los indicadores.

Del Subcomité de sede docente del hospital de emergencias pediátricas:

- Cumplir con las actividades programadas.
- Realizar acciones de supervisión.
- Proponer acciones de mejoramiento continuo.

VIII. ANEXOS

ANEXO N.º 1: Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI).

ANEXO N.º 2: Actividad por Objetivo.

ANEXO N.º 3: Cronograma de Actividades.

ANEXO N.º 4: Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de inducción para pregrado e internado 2025.





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Promoción y Seguro en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

2025

ANEXO N.º 1: Articulación estratégica y operativa con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI)

Centro de costo	Objetivo Estratégico institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Actividad Operativa del POI	Objetivo General	Objetivo Específico del Plan de Inducción
 01.04 OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	OEI. 05 - MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y EN LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS.	AEI.05.02 – ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS	AOI000147000128 REVISIÓN DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN	Establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas de pregrado e internado en las diferentes carreras de la salud aprobadas en el Hospital de Emergencias Pediátricas en el año 2025	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Gestionar la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.
	OEI. 06 - MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD.	AEI. 06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES; IMPLEMENTADAS.	AOI000147000153 PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN		OBJETIVO ESPECIFICO 2: Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, y normativos de pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.
					OBJETIVO ESPECIFICO 3: Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.
					OBJETIVO ESPECIFICO 4: Capacitar sobre los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

2025

ANEXO N.º 2: Actividad por Objetivo.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES			
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas de pregrado e internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas en el Hospital de Emergencias Pediátricas en el año 2025	OBJETIVO ESPECIFICO 1: Gestionar la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.	Actividad 1.1: Programar mensualmente la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.	Programación	9	OADI – Subcomité SD
		Actividad 1.2: Solicitar el auditorio según la programación.	Solicitud	9	OADI – SCSD
		Actividad 1.3: Notificar a los estudiantes.	Correo	9	OADI – SCSD
		Actividad 1.4: Realizar el registro de asistencia.	Acta	9	OADI – SCSD
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
	OBJETIVO ESPECIFICO 2: Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, y normativos de pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.	Actividad 2.1: Realizar capacitación sobre la vigilancia epidemiológica, bioseguridad y Manejo de residuos sólidos.	Acta	9	OADI – SCSD
		Actividad 2.2: Realizar capacitación sobre los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud y Seguridad del paciente.	Acta	9	OADI – SCSD
		Actividad 2.3: Realizar capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo	Acta	9	OADI – SCSD
		Actividad 2.4: Realizar capacitación sobre higiene de manos	Acta	9	OADI – SCSD
		Actividad 2.5: Realizar capacitación sobre el uso del consentimiento informado para las actividades de docencia	Acta	9	OADI – SCSD
		Actividad 2.6: Realizar capacitación sobre el reglamento interno y el registro de asistencia	Acta	9	OADI – SCSD
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable



PERÚ

Ministerio de Salud



Hospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

2025

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES			
		Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
Establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas de pregrado e internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas en el Hospital de Emergencias Pediátricas en el año 2025	OBJETIVO ESPECIFICO 3: Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.	Actividad 3.1: Entregar en formato digital la ley y el reglamento sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.	Informe	1	OADI – SCSD
		Actividad 3.2: Evaluar el grado de conocimiento y aplicación de la ley y el reglamento de los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.	Informe	1	OADI – SCSD
	OBJETIVO ESPECIFICO 4: Capacitar sobre los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Responsable
		Actividad 4.1: Entregar en formato digital la resolución directoral que aprueba consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.	Informe	1	OADI – SCSD
		Actividad 4.2: Evaluar el grado de conocimiento y aplicación del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.	Informe	1	OADI – SCSD



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Promoción y
Atención PrimariaHospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

ANEXO N.º 3: Cronograma de Actividades.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO 2025																		
OBJETIVO ESPECIFICO	N.º	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Gestionar la inducción para pregrado e internado en las carreras de la salud.	1	Programar mensualmente la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.	Programación	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	2	Solicitar el auditorio según la programación	Programación	Solicitud	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	3	Notificar a los estudiantes	Notificación virtual	Correo	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	4	Realizar el registro de asistencia	Listado	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
2. Capacitar los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, normativos de pregrado e internado en las carreras de la salud.	5	Realizar capacitación sobre la vigilancia epidemiológica, bioseguridad y Manejo de residuos sólidos.	Capacitación	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	6	Realizar capacitación sobre los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud y Seguridad del paciente.	Capacitación	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	7	Realizar capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo	Capacitación	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	8	Realizar capacitación sobre higiene de manos	Capacitación	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	9	Realizar capacitación sobre el uso del consentimiento informado para las actividades de docencia	Capacitación	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD
	10	Realizar capacitación sobre el reglamento interno y el registro de asistencia	Capacitación	Acta	9				x	x	x	x	x	x	x	x	x	OADI – SCSD



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO 2025																		
OBJETIVO ESPECIFICO	N.º	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3. Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.	11	Entregar en formato digital la ley y el reglamento sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.	Correo enviado	Informe	1											x		OADI – SCSD
	12	Evaluar el grado de conocimiento y aplicación de la ley y el reglamento de los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.	Cuestionario resuelto	Informe	1											x		OADI – SCSD
4. Capacitar sobre los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.	13	Entregar en formato digital la resolución directoral que aprueba consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.	Correo enviado	Informe	1											x		OADI – SCSD
	14	Evaluar el grado de conocimiento y aplicación del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.	Cuestionario resuelto	Informe	1											x		OADI – SCSD



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones /
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

ANEXO N.º 4: Seguimiento de Indicadores del Documento Técnico: Plan de inducción para pregrado e internado 2025

Objetivos	Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de financiamiento	Responsable
Objetivo General: Establecer los criterios técnicos, procesos, procedimientos y condiciones para realizar las actividades académicas de pregrado e internado en las diferentes carreras de ciencias de la salud aprobadas en el Hospital de Emergencias Pediátricas en el año 2025	% de avance del plan en el Año 2025	$N.º \text{ de metas cumplidas } \times 100 / N.º \text{ de metas programadas}$	Informe	60%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD
Objetivo Específico 1: Gestionar la inducción para pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud	% de inducciones realizadas en el Año 2025	$N.º \text{ de inducciones realizadas } \times 100 / N.º \text{ de inducciones programadas}$	Informe	100%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD
Objetivo Específico 2: Capacitar sobre los aspectos académicos, técnicos, asistenciales, y normativos de pregrado e internado en las carreras de ciencias de la salud.	% de capacitación en aspectos académicos en el Año 2025	$N.º \text{ de capacitaciones realizadas } \times 100 / N.º \text{ de inducciones programadas}$	Informe	100%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD
Objetivo Específico 3: Capacitar sobre los aspectos de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud.	% de capacitación en derechos y deberes realizadas en el Año 2025	$N.º \text{ de capacitaciones realizadas } \times 100 / N.º \text{ de inducciones programadas}$	Informe	100%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD
Objetivo Específico 4: Capacitar sobre los lineamientos del consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.	% de capacitación en el uso del consentimiento informado realizadas en el Año 2025	$N.º \text{ de capacitaciones realizadas } \times 100 / N.º \text{ de inducciones programadas}$	Informe	100%	Recursos ordinarios	OADI - SCSD



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE INDUCCIÓN PARA PREGRADO E INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD 2025

IX. BIBLIOGRAFÍA

- CONAPRES (2022). Directiva para la determinación del número de campos de formación en las sedes docentes. Resolución del Comité Nacional N.º 003-2022-CONAPRES.
- MINSA (2006). Reglamento de organización y funcionamiento del comité nacional de pregrado de salud. Resolución Ministerial N.º 600-2006/MINSA
- Parcerisa Aran, A., Abadal, E., Ortín, J., Pons Fanals, E., Puig Cros, H., Sayós i Santigosa, R., & Sulé, A. (2010). Ejes para la mejora docente en la universidad. Octaedro-Universitat de Barcelona. Institut de Ciències de l'Educació.
- Tirados, R. M. G., & Maura, V. G. (2007). Diagnóstico de necesidades y estrategias de formación docente en las universidades. Revista iberoamericana de educación, 43(6), 1-14.

